



Resolución N° 5356/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 12/11/2015
Nro. de Expediente: 5112-002342-14

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Ana López, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos oportunamente dispuesto, para cubrir 1 función de contrato de Directora del Teatro Florencio Sánchez.-**

Montevideo, 12 de Noviembre de 2015.-

VISTO: la Resolución N° 5775/14 de fecha 22 de diciembre de 2014;
RESULTANDO: 1°.) que por ella se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de Director/a del Teatro Florencio Sánchez, con destino al Departamento de Cultura;
2°.) que el Tribunal del Concurso, según consta en Acta de Clausura de fecha 5 de octubre de 2015 (fs. 51), estableció que resultó ganadora la Sra. Ana López y suplentes la Sra. Ana Laura Montesdeoca y el Sr. Enrique Permuy;
3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
4°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita la contratación de la Sra. López;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, a la ciudadana Sra. Ana López, CI N° 1.931.926, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 956 – DFS/14, dispuesto por Resolución N° 5775/14 de fecha 22 de diciembre de 2014, para cubrir 1 (una) función de contrato de Directora del Teatro Florencio Sánchez, con destino al Departamento de Cultura, en carácter de función de contrato a término, por un período de 2 (dos) años, con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares (totalizando un máximo posible de seis años), sujeta a evaluación de desempeño, sin perjuicio del derecho a reconcurrir. El contrato inicial será por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de que la evaluación no sea satisfactoria, con una remuneración correspondiente al G° SIR 15, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, con dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de dedicación exclusiva, siendo los horarios determinados por la Administración, según los requerimientos de la tarea, los que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados.-
2°.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-
3°.-Establecer que los/as ciudadanos/as que a continuación se mencionan aprobaron el concurso, quedando en lista de prelación de suplentes, por el plazo de 3 (tres) años, a partir de la fecha de la resolución de la contratación, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales, ante la eventualidad de una posible convocatoria:

Posición	Nombre	CI
1	Ana Laura Montesdeoca	3.612.386
2	Enrique Permuy	1.161.494

4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
5°.-Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Cultura, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, al Teatro Florencio Sánchez, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

